



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Contrato de servicios de agua potable y/o drenaje.					
DESCRIPCIÓN:					
Dotación de los servicios de agua potable y/o drenaje por medio de una red de distribución en sus diferentes contratos: doméstico, comercial e industrial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129, 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 50, 51 y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III 86 y 101 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro en el padrón de usuarios del ODAPAS Atlacomulco.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o red de descarga sanitaria.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1.	Solicitud llena	SI (1) (Cotejo)	NO
2.	Documento que acredite la propiedad (escrituras públicas o contrato de compraventa)	SI (1) (Cotejo)	SI (2)
3.	Recibo predial	SI (1) (Cotejo)	SI (2)
4.	Croquis de ubicación del predio	SI (1)	NO
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1.	Solicitud llena	SI (1) (Cotejo)	NO
2.	Documento que acredite la propiedad (escrituras públicas o contrato de compraventa)	SI (1) (Cotejo)	SI (2)
3.	Recibo predial	SI (1) (Cotejo)	SI (2)
4.	Croquis de ubicación del predio	SI (1)	NO
5.	Acta constitutiva	SI (1) (Cotejo)	SI (2)
6.	Carta poder del representante legal	SI (1) (Cotejo)	SI (2)



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Solicitud llena	SI (1) (Cotejo)	NO	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.
2.	Documento que acredite la propiedad (escrituras públicas o contrato de compraventa)	SI (1) (Cotejo)	SI (2)	
3.	Recibo predial	SI (1) (Cotejo)	SI (2)	
4.	Croquis de ubicación del predio	SI (1)	NO	
5.	Acta constitutiva	SI (1) (Cotejo)	SI (2)	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos (recepción de la documentación).		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 días hábiles.				
COSTO:	Pago por derechos de conexión más lo generado en el presupuesto (mano de obra, materiales, metros lineales del terreno, condiciones físicas del mismo y el tipo de servicio a contratar) de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y lo establecido en el presupuesto por los concepto de mano de obra, materiales)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja ubicada en el ODAPAS Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en el volumen del agua potable de acuerdo a las necesidades de los solicitantes.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica la afirmativa ficta.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante la Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Reglamento Interno del ODAPAS Atlacomulco.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Reglamento Interno del ODAPAS Atlacomulco. Artículo 223 del Bando Municipal 2020



¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Solicitud de Trámite
---	----	---------	-------------------------	------------	--	----------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Maximiliano Plata Monroy					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Alfredo del Mazo Poniente			NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas Sábados 9:00-13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		1000	No aplica	dirección.general@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		No aplica	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite en el ODAPAS Atlacomulco si mi localidad pertenece a un Comité Independiente de agua potable?
RESPUESTA:	No es factible, ya que su localidad se encuentra fuera del área geográfica del ODAPAS Atlacomulco, por lo que su trámite debe realizarse en el comité de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se me puede aplicar algún descuento del pago al contratar el servicio de agua potable y/o drenaje por ser de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es posible ya que los descuentos se aplican únicamente por el suministro, esto es después de tener la instalación de su toma de agua potable y/o drenaje.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se me puede hacer algún descuento en la instalación si yo cuento con material o mano de obra para mi toma de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA:	Si es posible, sin embargo para el material y la mano de obra tendrá que ser supervisada por personal de este Organismo, para revisar la calidad y el trabajo correcto y así evitar problemas posteriores en su toma y/o descarga; en base a esto se le realiza el descuento correspondiente por mano de obra y/o material con la finalidad de proteger su economía.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



ELABORÓ: 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/09/2020
L.D. JESUCRISTO DE LA CRUZ MALDONADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL ODAPASA	ING. JOSÉ MAXIMILIANO PLATA MONROY DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

